## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

**-AUTO**: 3516

-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.

-ACREEDOR: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

-GARANTE: ALEXANDER ARIAS VICTORIA 76001-40-03-002-**2023-00617**-00.

## **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Una vez revisado el expediente, se observa que la apoderada judicial del Acreedor, solicita la terminación del proceso por PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION. En virtud de lo anterior, se procederá a la terminación de la ejecución en los términos previstos en la Ley 1676 Art 72 y el Decreto 1835 de 2015.

Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra de ALEXANDER ARIAS VICTORIA.

**SEGUNDO:** Teniendo en cuenta que la medida de aprehensión no fue comunicada ni efectuada, **SIN LUGAR** a ordenar el levantamiento de la medida aprehensión.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

Firmado Por:
Kelly Johanna Muñoz Morales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71a02da0e886c1e1600c202b53e348bc618414f68eba33ae3a9cdb687fd6eae0

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica